

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

| | | |
|---|-------------|--------|
| Instituto Provincial de Regulación de Apuestas | | |
| Comunicación Sujera a Revisión | | |
| La Recepción de la Presente Implica Aceptación Ni Conto | | |
| Fecha: JUN. 2020 | Hora: 12:05 | Folio: |

NOTA N° 157 /20 -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 09 ABR 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Sebastián Cesar RIOS, DNI N° 27.807.488 Legajo N° 139/02, quien presta funciones en el Instituto Provincial en la ciudad de Rio Grande.

El pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legislador Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque Unión Cívica Radical.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día que corresponda.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACIÓN Y APUESTAS (IPRA)
Dn. Antonio AROSTEGUICHAR
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

Legislatura Provincial
Bloque UCR

| | | |
|---|-------------|---------------|
| Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA | | |
| REGISTRO N° 643 | 08 ABR 2020 | HORA 11:30 |
|  Patricia E. FULCO Directora Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO | | |

NOTA N° 55 /2020.-
LETRA: L.M.A.-

USHUAIA, 8 DE ABRIL DE 2020

**Sra.
Vicegobernadora y Presidente
de la Cámara Legislativa
Da. Mónica Susana Urquiza**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar la adscripción del Sr. Sebastián Cesar RÍOS, DNI 27.807.488, Legajo 139/02, dependiente de Instituto Provincial de Regulación y Apuestas IPRA de Rio Grande.

El presente requerimiento se funda en la necesidad de contar con la colaboración del citado agente en el despacho de la suscripta.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nro. 22.251 y sus decretos reglamentarios.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Tramitar


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora



Lilitana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO